JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20200020400**.

Comoquiera que se efectuó el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 108 y 293 del C.G.P., se resuelve:

Primero: Nombrar a Omar Garzón Rodríguez identificado con C.C. No. 80.467.194 de Villa Pinzón y T.P. No. 260.198, correo: ogarzonr1477@gmail.com, teléfono 312 378 7890, para que asuma como curador *ad litem* de los demandados e indeterminados.

Segundo: Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 92, hoy 17 de AGOSTO de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon

lm

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42770c6008b2dc5e5c4e7b80075536bb5dd2fda8d2484d0cd32568bdb1e5f13**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica